

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8612 BILBAO.

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 147/09, por auto de 3 de marzo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Barnigraf S.L., con domicilio en calle Moncada, n.º 9 2.º izquierda.- Bilbao (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Correo

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 3 de marzo de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090015895-1